

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 161

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 7 del corriente, me dice lo siguiente:

«He autorizado la proyección de las películas: «Mawas», «Jugar con fuego», «Mickey, de excursión», «Mickey y los indios», «T. S. H.», «Cumpleaños de Mickey», «Noches en Alaska», «La Corte de Faraón», de la Casa Selecciones Filmofono.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 9 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,
José M.^a Semprún Gurrea.

Junta de Clasificación y Revisión de Santander

REEMPLAZO DE 1931

Continuación de la relación por Ayuntamientos y número del alistamiento de los mozos de dicho reemplazo que han sido clasificados prófugos (incursos todos en el caso 1.º del artículo 184):

Lamasón

- Francisco González Fernández, de Nicanor y Trinidad.
- Luis González Gutiérrez, de Francisco y Aurora.
- Leopoldo Rodríguez Collado, de Federico y María.

Laredo

- Francisco Beci Hedilla, de José y Angela.
- Martín Díez Vega, de Agustín y Lucía.
- Jesús Expósito Lastra, de Miguel e Ignacia.
- Pedro Fuentecilla Fresnedo, de Venancio y Francisca.
- Gabriel García Ruiz de la Peña, de Gabriel y María.
- Víctor García Revilla, de Pablo y Angela.
- Germán Gullar Calle, de José y Josefa.
- Wenceslao Gutiérrez Sáiz, de Fernando y María.

- Laureano López Ontavilla, de Teodoro y Julia.
- Leandro Pascua Ontavilla, de Félix y Aurora.
- Cosme Parrondo Ortega, de Manuel y Filomena.
- Froilán Riego, de Francisca.
- Victoriano Salomón Gallo, de Indalecio y Felipa.
- Eliseo Salvarrey Castillo, de Dámaso y Julia.

Liendo

- Timoteo Cuevas Pérez, de Jose y María.
- José López Morante, de Clemente y Cesárea.
- Benjamín Pérez Fernández, de Juan y Laura.

Liérganes

- Angel Coter Lavín, de Fernando y María.
- Rafael Menéndez González, de Hipólito y Lucía.

Limpías

- Julián Iglesias Laje, de Mauricio y Matilde.
- Valentín Gómez Flores, de Valentín y Valentina.

Los Corrales

- Agustín Díez de Santiago, de Valeria.
- José Pérez García, de Joaquín y Teresa.
- Luciano Portilla Pérez, de Luciano y Josefa.

Luenta

- Antonio C. Laso Revuelta, de Juan Manuel y María.

Marina de Cudeyo

- José L. González Hoyos, de Luisa.
- Segundo Gorjón Cueto, de Victoriano y Luisa.
- Miguel Solana Arriola, de Elías y María.

Mazcuerras

- Antonio Gutiérrez Vélez, de Antonio y Avelina.
- Gregorio Muga Pérez, de Abel y Justa.
- Bernabé San Juan, de desconocidos.

Medio Cudeyo

- Enrique Cantera Alberdi, de Enrique y Eusebia.
- Emiliano Corvera Hoz, de Adolfo y Carmen.
- Jegús Delgado Trueba, de Jesús y María.
- Eusebio Denis Arrestarazo, de Emilio y Victoria.
- Juan Denis Sánchez, de Florencio y Basilisa.
- Francisco Gómez del Olmo, de Ricardo y Ruperta.
- Jesús Hoyos Andrés, de Tiburcio y Restituta.

45. Manuel Hoyeta Cavada, de Manuel y Angeles.
50. Mariano Pedrosa Arenal, de Mariano y Antonia.
57. José Rodríguez González, de José y Anunciación.
58. Julián Roqueñi González, de Elías y Eugenia.
64. Hipólito Serna López, de Jacinto y Martina.
69. Carlos Vázquez Rodríguez, de Benigno y Manuela.

Meruelo

3. Manuel Gómez Pérez, de Angel y Manuela.

Miengo

1. Patrocinio Bolado Archeaga, de Jerónimo y Regina.
3. Antonio Gómez Fernández, de Antonio y Carmen.

Miera

4. Agustín Cárcaba Gómez, de José y Laura.
6. Carlos Gómez Gómez, de Alvaro y Margarita
7. Virgilio Gómez Cañizo, de Lucas y Adela.

Molledo

2. Valentín Aguado González, de Valentín y Victorina.
4. Fernando Bustamante Carrera, de Fernando y María.
10. Angel Fernández Fernández, de Manuel y Gabina.
36. Valentín Silió Terán, de Eulogio y Adela.

Noja

3. Pedro Hoyo Pérez, de Victoriano y Juana.

Penagos

1. Basilio Alonso López, de Toribio y Leonor.
2. José Abascal Expósito, de José y Primitiva.
4. Felipe Cagigas Lorienta, de Romualdo y Mercedes.
6. Justo Caballero Campo, de Antonio y Valentina.
13. Miguel García González, de Fulgencio y Manuela.
21. Francisco Lamas Vicente, de Francisco y Manuela.
31. Francisco Róiz Saro, de Julián y María.
32. Benito Sáinz Herrera, de Pedro y Encarnación.
35. Jesús Santiago Besga, de Paulino y Eladia.
39. Clemente Vélez Santiago, de Clemente y Veneranda.

Pesaguero

2. Froilán Cuesta Santos, de Ramón y Clotilde.
7. Fidel Posada Prieto, de Adolfo y Felisa.
12. Nicolás San Juan Rábago, de Elías y Basilisa.

Pielagos

16. Antonio Cobo Lavín, de José y Aurelia.
30. Bienvenido García Gómez, de Agustín y Petra.
34. Francisco Garrido Torres, de Francisco y Virgilia.
41. Baltasar Luciarte Paino, de Pedro y María.
50. Julián Peña Harrantz, de Sergio y Gabina.
54. Agustín Peña Cuartas, de Francisco y Elvira.
55. Marcelino Pérez Esteban, de Isabel.
59. Gonzalo Pelayo López, de Agustín y Josefa.
61. Marcelino Polanco, de desconocidos.
71. Jenaro Ruiz Rivas, de Juan y Adela.
79. Celestino Sánchez González, de desconocidos.
82. Alberto Sucarino, de Mercedes.

Polaciones

4. José Galnares Gutiérrez, de Domingo y Ramona.
7. Manuel López Cerrato, de Manuel y Librada.

Potes

10. Vicente Rodríguez González, de Mariano y María.

Puenteviesgo

18. Teodoro Pérez Abascal, de Teodoro y Ramona.

Ramales

3. Francisco Carrera Cuellas, de Evaristo y Emilia.
7. Luis Fernández Setián, de Rosendo y María.
12. Francisco González López, de Alfredo y Beatriz.

Rasines

2. Juan González Gil, de Miguel y Angela.
13. Francisco Portilla Gordón, de Simón y Micaela.
18. Angel Torre Fernández, de Manuel y Aurelia.

Reinosa

2. Mariano Alegre Valladolid, de Julian y María.
8. Félix Benito Gutiérrez, de Félix y Amparo.
12. Gaspar Gligo Guerrero, de Gaspar y Leonor.
63. José Ruiz Ruiz, de José y Esperanza.
71. Francisco Somavilla García, de Domingo y Carmen.

Reocín

3. Herminio Becerril Cuadrado, de Sotero y Adela.
4. Benjamín Benito García, de Brulio y Ana.
23. Pedro Mendivil Arriola, de Pedro y Segunda.
39. Vicente Zunzuwegui Cobo, de Ignacio y Eugenia.

Rionansa

12. José M.^a González González, de Leoncio y Macaria.
13. Salvador Gil Sánchez, de Cayo y Lucía.
15. Manuel L. Peláez Díaz, de Severiano y Rosa.
16. Angel Tezanos González, de Domingo y Adela.

Riotuerto

4. Felipe Cerro Bernó, de Juan y María.
5. Santiago Gómez Lavín, de Angel y Narcisa.
22. Laureano Portilla Gómez, de Nemesio y Josefa.
24. Isaías Regato Cerro, de Angel y Aurea.
25. Juan Ruiz Canales, de Marcos y Rosalía.

Ribamontán al Mar

8. Román Lorenzo Blanco, de Agustín y María.

Ribamontán al Monte

11. Valeriano González Palacios, de Laureano y Pilar.

Ruente

7. José Fernández Gao, de Manuel y Carmen.

Ruesga

1. Vicente Arjona Bárcena, de Manuel y Josefa.
7. Manuel Barquín Lavín, de Manuel y Emilia.
10. Serafín Cano Maza, de Joaquín y Eloina.
12. Manuel García Ocejo, de Manuel y Luisa.
15. Félix Gómez Gómez, de Fernando y Antonia.
17. José Incera Carral, de Luis y Paula.
18. Miguel Jiménez Jiménez, de Juan y Martina.

Ruiloba

1. Juan Bilbao Valdés, de Alejandro y Edelfina.
4. Rodrigo Pardo Alvarez, de Francisco y María.
7. Manuel Prieto Diaz, de Santiago y Bonifacia.

San Felices de Buelna

10. Manuel González Riesgo, de Félix y Luisa.
22. Maximiliano S. Pedro Molleda, de Simón y Consuelo

San Pedro del Romeral

10. Emilio Martínez Ruiz, de Pedro y Avelina.

Santa Cruz de Bezana

18. José Reigadas Tarnos, de Fernando y Encarnación.

Santa María de Cayón

2. Feliciano Alonso López, de Antonio y María.
7. José Bustillo Cuesta, de Santiago y Elvira.
8. Juan Barrera Saro, de Antonio y Mercedes.
9. Federico Barrera Martínez, de Antolín y Claudia.
11. David Gómez Laso, de Salvador y Benigna.
12. Pedro Gutiérrez Gómez, de Cándido y Concepción.
14. Ceferino Gómez Nozal, de Máximo y Paula.
15. Pablo Iglesias Prieto, de Ricardo y Patrocinio.
17. Angel Murcia Guitián, de Cándido y Facunda.
21. Salvador Ortiz Cobo, de Manuel y Eusebia.
26. Jesús Pereja Saro, de José y Ramona.
27. Tadeo Palazuelo Alonso, de Angel y Sagrario.

Santander (1.ª Sección)

7. Eladio Aira González, hijo de Vicente y Gabriela.
10. Cesáreo Alonso Llorente, de Cesáreo y Maximina.
11. Eduardo Alonso Sanchidrián, de Eduardo y Antonia.
23. Juan F. Benavides Guardado, de Juan y Amparo.
27. José Bonifacio Vierna, de Manuel y Patrocinio.
32. Miguel Cantalapiedra Caparrós, de José y Micaela.
35. José Luis Cantero Rodríguez, de Evaristo y Josefa.
36. Elías Carrascal Asensio, de Fidel y María.
43. Enrique Coveño González, de Enrique y Matilde.
44. Manuel Cobo Portilla, de Andrés y Concepción.
45. Vicente Cruz Monje, de Vicente.
47. Celestino Delgado Campo, de Celestino y Cesárea.
54. Angel Feijóo Muñoz, de Severa.
59. Sebastián Fernandez Sáiz, de desconocidos.
63. Luis Frin Ruiz, de Eusebio y Catalina.
66. Abando García, de desconocidos.
69. Rufino García Cicero, de José y Encarnación.
72. Francisco García González, de Francisco.
73. Manuel García Gutiérrez, de desconocidos.
74. Antonio García Martín, de desconocidos.
83. Venancio González Gómez, de Domingo y Dolores.
88. Leonardo Guinea Ramos, de Félix y Margarita.
107. Gumersindo Ibas Ramírez, de Julio y Angela.
109. Miguel Lafuente Rojo, de Miguel.
116. Antonio López Puente, de desconocidos.
122. Luis Martínez Conde Cantera, de Luis y Valentina.
123. Faustino Martínez Eguren, de Andrés y Damiana.
131. Andrés Menéndez Gómez, de Luis y María.
132. José Miguel Gómez, de Natalio y Carolina.
134. Valentín Moreno Gutiérrez, de Andrés y Sinfarosa.
136. Fermín Nicolás García, de Fermín y Guadalupe.
138. Ramón Oval Suárez, de Ramón y Dolores.
140. José Ortiz Cordero, de Juan y Carmen.
145. José Pacheco Pérez, de desconocidos.
147. Manuel Pascual Pardo, de María.
159. Ricardo Pontela Torrón, de Luis y Dolores.
168. Antonio la Riva Fernández, de Francisco y Martina.
171. Restituto Robles Martín, de Eleuterio y Fernanda.
183. Pedro Sánchez Quintana, de Miguel y Cristina.
184. Eduardo Sánchez Ríos, de desconocidos.
189. Benito Santana Canales, de Joaquín y Matilde.
193. Ismael Sebastián Iniesto, de Joaquín y Ursula.
194. Francisco Serna Azcuenaga, de Miguel y Basilia.
196. Luis Sierra Blanco, de desconocidos.
205. Emilio Toledo San Emeterio, de Santiago y Carmen.
209. Ramón Varela Cubillas, de Manuel e Ismaela.

Santander (2.ª Sección)

12. Adelaido Balaguer Maldonado, hijo de José y Dolores.
16. Manuel Bedia Portilla, de desconocidos.
17. Isauro Benito Benito, de Gregorio y Dionisia.

24. Rafael Cano Laria, de José y Encarnación.
28. Indalecio Cobo Fernández, de Saturnino y Avelina.
29. Antonio Colina Portilla, de Alberto y Antonia.
34. Manuel Chillada Barcalá, de Manuel.
37. Jesús Díaz Muñoz, de Jacinto y Josefa.
41. José Echevarría Olanda, de León e Isabel.
44. Angel Fernández Escobedo, de Angel y Dorotea.
48. Francisco Gándara Lago, de Fernando y Encarnación.
51. José García Calderón, de José y Manuela.
63. Pedro Gutiérrez Gutiérrez, de Feliciano y Pilar.
65. Lucas Javier Callejo, de Francisco y Juana.
73. Martín López Rojas, de Octavio y Ascensión.
74. Juan M. Machín del Moral, de Manuel y María.
77. Modesto Marín Santa María, de Adolfo y Antonia.
80. José Martínez Yurrieta, de Gonzalo y Carolina.
85. Vicente Menchaca Paz, de Paulino y Sofía.
86. Severo Méndez Corcoles, de Severo y Emilia.
95. Gonzalo Notario Martínez, de Manuel y Antonia.
98. Emilio Ortiz Molledo, de Fernando y Dolores.
115. Manuel Río Gómez, de Pedro y María Caridad.
123. Marcos Ruiz Rodríguez, de Manuel y Martina.
126. Manuel Sáiz, de desconocidos.
130. Julio Sánchez Mendivil, de Donato y Raimunda.
134. José Serna Serna, de Olegario y Ramona.
137. Pedro Solana Escalada, de Pedro y Amalia.
140. Francisco Urraca Escobedo, de Evaristo y Antonia.
143. Lorenzo Valle Serna, de Liborio y Lorenza.
148. Manuel Zubillaga Espina, de desconocidos.

Santander (3.ª Sección)

4. Rufino Alvarez Fernández, hijo de Rufino y Rosaura.
6. Angel Arce Español, de Ramón y Matilde.
15. Angel Bengochea Vela, de Angel y Aurora.
16. Pedro Benito Baez, de Isabel.
20. Justo Cabeza Arribas, de Justo y Elena.
22. Saturnino Calderón Gómez, de Angel y María.
24. Alberto Campo Solana, de Alberto y Venancia.
28. José Carrada Piñal, de Manuel y Carmen.
33. Ignacio Cimiano Cabrero, de Ignacio.
46. Luis Fernández Sánchez, de Carmen.
49. José Fuentes Hoyos, de José y Mercedes.
53. Angel García, de Inocencia.
54. Ignacio García, de Adela.
56. José María Cesáreo, de desconocidos.
58. Jacinto García Lasanta, de Ernesto y Natividad.
59. Fausto García Pérez, de Zacarías y Sofía.
64. Eduardo Gaztelu Macho, de Eduardo y Eloisa.
65. Jesús Gómez Vega, de Aurelio y Francisca.
79. Tomás Gutiérrez García, de Manuel y Mercedes.
82. Manuel Hernández Blanco, de desconocidos.
83. Luis Hernández Caño, de Luis y Concepción.
94. Francisco López González, de Antonio y Consuelo.
102. Marcelino Martínez Santiago, de Catalina.
103. José Martínez Bárcena, de José María y Purificación.
107. Lorenzo Martínez Rodríguez, de Manuel y Luisa.
109. Moisés Mata Herrera, de Juan y Celedonia.
110. Luis Mateu Zorrilla, de José y Francisca.
111. Angel Mauriño Martínez, de desconocidos.
115. Manuel Monfor Lozar, de Manuel y Laura.
123. Donato Ortega Cruz, de Félix y Amalia.
124. Luis Ortiz Montes, de desconocidos.
137. Román Pérez Molina, de Narciso y Juana.
140. Manuel Posada García, de desconocidos.
143. Avelino Prieto, de Patrocinio.
147. Juan Ríos Brunelles, de Aurora.
150. Francisco Rodríguez, de Tomasa.
159. Juan José Sánchez, de Elena.

176. Jesús Varela Hernáiz, de Matías y Matilde.
 181. Luciano Viaña Bustamante, de Pedro y Matea.
 184. Angel Yarritu Iruretabuena, de María.

Santander (4.^a Sección)

2. Miguel Agüero García, hijo de Juan y Sabina.
 13. Leandro Bailón Mata, de Rogelio y Justa.
 22. Francisco Cosío Pérez, de Eulalia.
 24. Antonio Cuerno Fernández, de Antonio y María.
 47. Aquilino Gómez Muñoz, de Aquilino y María Jesús.
 61. Eleuterio Gutiérrez Rojo, de Antonio y Primitiva.
 88. Enrique Miguel Pérez, de Mariano y María.
 89. Arturo Muñoz Rasines, de Casimiro y Josefa.
 96. Zoilo Pardo Serrano, de Vicente y Francisca.
 97. Aureliano Pazos López, de Cesáreo y Benita.
 103. Eleuterio Perlacia Cadelo, de Gonzalo y Elvira.
 127. Jerónimo Vallecillo Pequeño, de Juan y Josefa.
 131. Fidel Villa Cuarta, de Perfecto y Francisca.

Santillana

1. Gregorio Alonso García, de Eutimio y María.
 3. Víctor L. Cuele Cuele, de Raimundo y Marcelina.

Santiurde de Toranzo

4. Antonio Díaz Serna Hernández, de Eleuterio y María.
 7. Angel Gabarri Gabarri, de Pascual y Luisa.
 14. Renigno Manteca Ibáñez, de Manuel y Cesárea.
 20. Antolín Pardo Ortiz, de Venancio y Carmen.

Santoña

13. Manuel Colina Ruiz, de Saturnino y María.
 14. Bernardo Collado Otero, de Bernardo y Soledad.
 18. Antonio Donosti San Cristóbal, de Bautista y Gloria.
 20. Antonio Fernández Arguiñarena, de José y Juana.
 21. Adalberto Gallego Caparra, de Francisco y Visitación.
 24. Luis González Vicente, de Juan y Prudencia.
 28. Bernardo Jiménez Palacio, de Bernardo y Carmen.
 32. José Marcos Roque, de Liborio y Teresa.
 40. Juan José Rosillo Echevarría, de Alberto y María.
 44. Faustino Secades Gómez, de Manuel y Jesusa.

Soba

4. Mauricio Alonso Pardo, de Manuel y Fausta.
 7. Manuel Arrenal Sáinz, de Eloy y Dolores.
 10. Carlos Elizondo Pérez, de Francisco y Rosalía.
 11. Eduardo Esteban Lastra, de Valentina.
 13. Emilio Fernández Santander, de Basilio y Amelia.
 19. Tomás García Menéndez, de Antonio y Catalina.
 22. José Gómez Gutiérrez, de Jorge y Adelaida.
 23. Remigio Gómez Gutiérrez, de Antonio y Juana.
 49. Clemente Prieto Martínez, de Avelino y Petra.
 56. Ismael San Euterio Diego, de José y Enriqueta.

Centro de Movilización y Reserva núm. 11. Burgos

Para dar cumplimiento al Decreto del Gobierno provisional de la República, fecha 16 de Junio último (D. O. número 132), creando los Centros de Movilización y Reserva como organismos encargados de preparar la organización de los hombres y requisa del ganado, carruajes, material y subsistencias de todas clases y de organizar las unidades de reservas de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército en tiempo de guerra, se recuerda a las Autoridades locales, para que, según les sugiera su reconocido patriotismo y celo, lo pongan en conocimiento de todos los ciudadanos sujetos al servicio militar en sus distintas situaciones, que

suprimidas todas las Circunscripciones de Reserva de Infantería, afectas a las disueltas Zonas de Reclutamiento, así como los Depósitos de Reserva de Caballería, Artillería e Ingenieros y las Comisiones encargadas del Censo del ganado y carruajes, se acumulen en dichos Centros de Movilización, salvo lo tocante a las industrias que, de momento, no se varía, todas aquellas funciones, anteriormente encomendadas a los suprimidos organismos antes citados.

Conforme a la actual legislación, son dos las situaciones en que pueden encontrarse los individuos que han servido en filas: La de *disponibilidad de servicio activo*, movilizables para aumentar los efectivos de los Cuerpos activos o para su desdoblamiento, y *situación de reserva*.

Quedan en la primera situación: Cuantos individuos no hayan cumplido tres años de permanencia en filas. Estos individuos seguirán perteneciendo durante otros tres años más, como en reserva activa, a las unidades activas en que prestaron servicios, sea cualquiera el lugar de su residencia, a excepción de los que hayan servido en Africa, Baleares o Canarias, que al ser licenciados vinieran a residir a la Península, los cuales quedarán afectos al Cuerpo activo de la misma Arma o Cuerpo más próximo a su residencia; y recíprocamente, los que, habiendo servido en la Península, fijaron su residencia en dichos territorios al ser licenciados.

Pasan a la segunda situación: Cuantos cumplieron estos seis años de servicio. Estos reservistas, cualquiera que sea el Cuerpo en que hayan servido, quedarán afectos a los Centros de Movilización, a los cuales les ha sido marcado un territorio, que por lo que respecta al de Burgos, número 11, comprende la provincia de este nombre y las de Logroño, Santander y Palencia. El personal de tropa en esta situación de reserva, *cualquiera que sea el Cuerpo* en que hayan servido, con residencia en las citadas provincias de Burgos, Palencia, Santander y Logroño, se dirigirá al Centro de Movilización y Reserva número 11, que tiene sus oficinas en el antiguo Cuartel de San Francisco, edificio que ocupa también el Parque de Intendencia, para cuanto se refiera:

- Autorización para cambios de residencia, viajes por la Península o extranjero.
- Petición de destinos públicos.
- Revista anual.
- Licencias absolutas.

Los pensionistas de cruces de todas clases justificarán, como hasta aquí, enviando sus justificantes de revista a dicho Centro, y cobrando sus devengos del mes anterior en los primeros días del siguiente.

El período de organización en que se halla este Centro impone rogar encarecidamente a los señores Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil, a quienes se dirigirán oportunamente las relaciones en blanco para que por estas Autoridades se anoten en ellas cuantos individuos se presenten al acto de la revista, llenando las casillas correspondientes, teniendo en cuenta la importancia de este servicio como muy estimable auxiliar de la movilización.

Por esta misma circunstancia de organización, el servicio de estadística de ganado, carruajes y subsistencias, que corresponden a este Centro de Movilización, se practicará este año como en los anteriores, por las Comandancias Militares (antiguos Gobiernos militares) respectivos, a quienes las Autoridades locales remitirán la documentación oportuna según los formularios de ella recibidos.

Burgos, Agosto de 1931.—El Comandante Jefe accidental, (ilegible).

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último:

Sesión del día 5.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Interesar del apoderado del Ayuntamiento en Santander ingrese en la cuenta corriente que este Municipio tiene en el Banco de Santander, 3 000 pesetas del saldo que resulta en la cuenta que aquél lleva con este Ayuntamiento.

Autorizar al señor Presidente para realizar los trabajos necesarios hasta conseguir la traída de aguas de la fuente de las Sobadas.

En vista del resultado que ofrecen los aforos practicados, se acordó que en lo sucesivo se practiquen mensualmente y que se excite el celo del recaudador de arbitrios a fin de evitar las deficiencias observadas.

Autorizar a D. José Cabiedes para cerrar la finca de su propiedad, sita en Tolives, número 170, del Plano 4.º

Declarar no haber lugar a la colocación de los mojones que el propio interesado Sr. Cabiedes solicita en la finca antes expresada, por hallarse ésta bien deslindada.

Quedar enterada la Corporación del resultado de la comisión conferida al Secretario de la misma para averiguar en las oficinas provinciales el verdadero saldo de la cuenta por contribuciones y recargos municipales percibidos durante el año de 1930, en compensación de los cupos de aportación forzosa formulada por la Excm. Diputación provincial, resultando ser el saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas 3.628,59, en vez de las 1.508,78 que se había comunicado al mismo.

Ordenar el arreglo de la cerradura que protege los árboles plantados en La Serna.

Interesar del contratista del alumbrado público el traslado de la lámpara existente en la esquina de la capilla de la Congregación a la pared que separa de la vía pública el edificio Hospital.

En este acto se retiró del salón el Concejal Sr. del Río.

Que la Comisión de Policía informe lo procedente en la instancia sobre arreglo de una alcantarilla inmediata a la fábrica de D. Cástor del Río.

Día 12.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Conceder a D. Ramón G. Palacio la autorización solicitada para la apertura de una puerta.

Conceder igualmente a D. Mariano A. Arguedes la autorización solicitada para la construcción de una alcantarilla en la calle Cántabra.

Se acordó no haber lugar al abono de los haberes que solicita D. José Robles, Practicante municipal, hasta que justifique legalmente hallarse capacitado para la asistencia a partos normales.

Autorizar a D. Cástor del Río para la realización de las obras solicitadas en la alcantarilla inmediata a la fábrica de su propiedad.

Se acordó oponerse al pago del 20 por 100 de propios a que se refiere el acta de inspección practicada, por entender hallarse exento de dicho impuesto este Ayuntamiento por las razones y fundamentos consignados.

Declarar no haber lugar a informar desfavorablemente la legitimación de los terrenos solicitados por D. Isidoro Rodríguez, D. Cipriano Terán, D. Ricardo Alonso, don José Toscana, D. Jesús Pérez, D. Pablo Santervás D. Donato Pérez, D. Desiderio Pérez y D. Pedro Rodríguez López.

Que por la Comisión de Hacienda se proceda, sin demora, a la formación del correspondiente proyecto de presupuesto municipal extraordinario para atender a los gastos que ocasione la traída de las aguas de la fuente de las Sobadas, de esta villa, siendo los ingresos el sobrante que resultó al liquidarse el Presupuesto ordinario de 1930.

Día 19.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Previo examen, se acordó aprobar el Presupuesto municipal extraordinario presentado por la Comisión de Hacienda.

Conceder a D.^a Susana Echevarría la autorización solicitada para el arreglo de una alcantarilla en la calle Cántabra.

Aprobar varias cuentas por jornales y materiales empleados.

Que por la Comisión de Policía se informe lo procedente en las instancias de D. José Puertas y D. Ricardo Heras sobre autorización para la plantación de árboles en terrenos comunales.

Día 21 (extraordinaria).—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Informar favorablemente las peticiones sobre legitimación de terrenos comunales roturados arbitrariamente, formuladas por D. Julián Rodríguez, D. José Domínguez, D. Santos Pariente y D. Mariano Antón, por entender que, con la legitimación de los terrenos por los mismo solicitados, no se perjudica el interés público; oponiéndose a que se concedan tales beneficios al también solicitante don José Cabiedes, fundamentando dicha oposición en que, además de no hallarse éste en posesión de los terrenos solicitados, aquéllos no se hallan destinados al cultivo agrario ni a prados artificiales. Además se trata de dos fajas de terreno enclavadas en el monte Tolives, que son absolutamente necesarias para el aprovechamiento de los productos forestales de éste.

Sesión del día 26.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobar varias cuentas por materiales suplidos para las obras municipales.

Designar al infrascripto Secretario para representar al Ayuntamiento en el acto del ingreso de los mozos en Caja.

Declarar no haber lugar a la reparación, por cuenta del Ayuntamiento, de la alcantarilla obstruída en la calle de Cimavilla, que solicita D. Angel Díez.

Cuyo extracto forma el Secretario que suscriba los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Potes, 23 de Agosto de 1931.—El Secretario, R. Piñal.—V.º B., el Alcalde, Vicente M.^a del Arenal.

Tesorería de Hacienda de Santander

ANUNCIO

El Rcaudador de la Hacienda en la zona de esta capital, usando de las facultades que le confiere el párrafo 2.º del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado, con fecha 29 de Agosto próximo pasado, a don Francisco Jiménez Villa Rcaudador auxiliar de dicha recaudación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades Judiciales, municipales y contribuyentes del partido.

Santander, 4 de Septiembre de 1931.—El Tesorero de Hacienda, Alfredo Muela.

Distrito Forestal de Santander

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección general de Montes, Pesca y Caza el deslinde parcial del monte número 376 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Valosa, Azaniel y Tablada», sito en el término municipal de Luena y perteneciente a los pueblos de San Miguel y San Andrés, en su colindancia con una finca poseída por D. Joaquín Gómez Díaz en el sitio de Sal de los Matos, barrio del Escudo, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 del R. D. de 17 de Octubre de 1925, señalar el 9 de Noviembre próximo para dar principio a la operación de apeo, a las diez de la mañana, que llevará a cabo el Ingeniero D. Víctor Gandarillas González.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados en ello, debiendo significarles que, según lo dispuesto en el citado artículo 20, pueden entregar al Ingeniero dicho las pruebas documentales referentes a los derechos que aleguen.

Santander, 5 de Septiembre de 1931.—El ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de las Obras del Puerto de Santander

Autorizada esta Junta, por Real orden de 19 de Diciembre último, para adquirir el carbón necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 3.613.037 (tres millones seiscientos trece mil treinta y siete) kilogramos, por su importe de 295.943,87 (doscientas noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesetas y ochenta y siete céntimos), para el día 19 de Octubre, a las 12.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día catorce de Octubre próximo. La subasta se celebrará en Santander, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, 1.º, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos, para tomar parte en la subasta, será el cinco por ciento del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo

la adjudicación del servicio si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura del contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial de Santander», cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del Puerto.

Santander, 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina —V.º B.º, el Presidente, M. Piñero Bezanilla.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 3.613.037 kilogramos de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander, durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Solicitudes de terrenos comunales

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

A tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923, sobre legitimación de terrenos roturados arbitrariamente, han solicitado de esta Alcaldía los vecinos de este Ayuntamiento que a continuación se expresan el terreno que se describe:

Don Gregorio Gallardo Oteruelo, pueblo de Suesa, sitio de Monte Cubas, una hectárea; que linda: al Norte, camino vecinal; Sur, terreno de Cubas; Este, Justo López, y Oeste, común de Suesa.

Don Manuel Ruiz Berrire, pueblo de Suesa, sitio Monte Cubas, una hectárea; que linda: al Norte, camino vecinal; Sur, terreno de Cubas; Este, Justo López, y Oeste, común de Suesa.

Don Jesús García Campo, pueblo de Suesa, sitio Monte del Haro, una hectárea; linda: Norte, carretera de Fuente y Monte; Sur, terreno común de Suesa; Este, común de Suesa, y Oeste, carretera.

Don Felipe Blanco Pascua, pueblo de Suesa, sitio Canteras; linda: Norte, carretera; Sur, Micaela Canales; Este, carretera, y Oeste, Alberto López; una hectárea.

Don Alberto López Ruiz, pueblo de Suesa, sitio Canteras; linda: Norte, carretera; Sur, carretera y Micaela Cana-

les; Este, Felipe Blanco, y Oeste, terreno comunal; una hectárea.

Lo que se publica para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

Ribamontán al Mar, 31 de Agosto de 1931.—El Alcalde, B José Pomar.

Junta vecinal de Renedo de Piélagos

Han solicitado un hectárea de terreno comunal, a que el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 les dá derecho, los vecinos siguientes:

Don Manuel Telo García.

Paraje donde radica: El Acebal, del pueblo de Renedo. Linderos: N., camino público; E., Duque de Sevilla; S. y O., terreno común.

Don Ignacio Evaristo Vega Sáinz

Paraje donde radica: La Regata o la Braña.

Don Julián Gómez Madrazo.

Paraje donde radica: Ojain o Rojoi. Linderos: N., Carandía; E., carretera; S., sitio de Ojain; O., monte común.

Don Ramón Guitián Fernández.

Paraje donde radica: El Hayal.

Linderos: N., Aurelio Díez; E., carretera vecinal; S., sitio del Hayal; O., Ruperto García; carretera vecinal y abrevaderos del ganado.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de reclamaciones.

Renedo de Piélagos, 1.º de Septiembre de 1931.—El Presidente de la Junta, Cesáreo Molino.

Junta vecinal de Zurita

Don Marcial González solicita, con arreglo al Real decreto-ley de 1.º de Diciembre de 1923, la concesión de una parcela de terreno de una hectárea de cabida, en el sitio de La Cabaña, cuyos linderos son: Este, Eugenio Gándara; Sur, callejón concejil; Oeste, Amado Hedesa y Ramón Valle, y Norte, Ciriaca Secadas y regato.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Zurita, 27 de Agosto de 1931.—El Presidente, Domingo Gandarillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Marino Portilla Ezpeleta, Juez instructor del expediente de caducidad de la Compañía Ostrícola de Santander en la Isla del Marnay,

Hago saber: Que, para constancia en dicho expediente, se requiere por el presente a la representación legal de la Compañía que arriba se menciona, para que en el plazo improrrogable de veinte días aporte a este Juzgado de Marina informe pericial de un técnico en biología de Marina, en el cual se justifique las circunstancias de fuerza mayor que la determinan a tener en suspenso la concesión sin hacer abandono de ella. Apercibiéndosela que, caso de no presentar el informe mencionado dentro del plazo fijado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Juez instructor, Marino Portilla.

Manuel Irastorza Gutiérrez, hijo de Tomás y Antonia, de 31 años, natural de La Nestosa, provincia de Santander, soltero, del comercio, con instrucción y sin antecedentes, que dijo habitar en la Plaza Berenguer, número 2, 3.º, 3.ª, procesado en méritos de sumario número 562 de 1931, por estafa, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del Distrito del Sur para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Agosto de 1931.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, por D. Miguel Serrano, Jaime Fendol. 1400

Jesús González, natural de San Sebastián, de 19 años, sin domicilio, procesado por sustracción de dinero y efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1404

Antonio Gómez, natural de San Sebastián, de 17 años, sin domicilio, procesado por sustracción de dinero y efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1404

Don Francisco Blanco Carral, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de falta del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, el señor Juez municipal del distrito del Oeste, D. Vicente Mosquera y López, ha visto este juicio verbal de falta seguido contra Gerardo Gómez Díez y Sinforiano Sisniega Urrea, por lesiones a Gerardo Vega Díez; y

«Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Gerardo Gómez Díez y Sinforiano Sisniega Urrea de la acusación contra los mismos formulada, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Mosquera.»

Y para que sirva de notificación a Gerardo Vega Díez, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», en Santander a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Blanco. 1388

Don Antonio Alvarez Guerrero, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, Juez instructor del expediente, sin número, del año actual, instruido al legionario Gregorio Ortega Gutiérrez, por la falta grave de quebrantamiento de prisión,

Por el presente y para que pueda quedar enterado y notificado el citado individuo, hijo de Gregorio y de Asunción, natural de Torrelavega (Santander), de veintiocho años de edad, cuyo paradero actual se ignora, se publica este edicto para hacerle saber que se le ha indultado de la pena que, por dicha falta grave, le era aplicable con arreglo al artículo 329 del Código de Justicia Militar, en virtud del Decreto Presidencial del Gobierno provisional de la República del 14 de Abril último (D. O., número 85).

Dado en Dar-Riffien a 22 de Agosto de 1931.—Antonio A. Guerrero. 1382

AVISO

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria referente a Eduardo Posada López, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número 34, de 20 de Marzo de 1931.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1931.—El Juez de instrucción accidental, Julio Valín.—El Secretario, Silverio Vals. 1385

El señor Juez de instrucción del partido, D. Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, en providencia de hoy, ha acordado se cite, con las formalidades legales, de comparecencia ante este Juzgado, por el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander», a D. Manuel Lafuente—se ignoran las demás circunstancias—residente últimamente en Santander, calle de San Francisco, número 25, sastrería, al objeto de declarar como testigo en el sumario número 26 de 1931, sobre lesiones y daños por accidente de automóvil en el término de Limpías.

Y a fin de que tenga lugar la citación en forma, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», y firmo en Laredo a 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, Maximino Basoa. 1405

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiendo sido dados de baja, con esta fecha, D. Eduardo Bolado Sánchez y D. Angel de la Fuente Blanco, el primero como Inspector y Agente ejecutivo y el segundo como Inspector de Arbitrios de este Axcmo. Ayuntamiento, nombrados por el Gestor municipal, se publica en este «Boletín Oficial» para que llegue a conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 31 de Agosto de 1931.—El Gestor, Jacinto Osoz.—V.º B.º, el Alcalde, M. Rivero.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formado el padrón de Cédulas para el año actual y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se expone al público en la Secretaría, por término de quince días, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Santiurde de Reinosa, 7 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, José Cuevas.

Ayuntamiento de Laredo

La Corporación municipal, en sesiones celebradas los días 31 de Julio, 14 y 28 de Agosto y 4 del actual, respectivamente, y de conformidad con la Comisión de Hacienda, acordó los siguientes suplementos de crédito para el actual ejercicio, con cargo al exceso resultante del año 1930:

Suplementos: Al capítulo 9.º, artículo 7.º: 50 pesetas; al capítulo 8.º, artículo 4.º: 150 pesetas; al capítulo 18.º, artículo único: 300 pesetas; al capítulo 4.º, artículo 1.º: 212,30 pesetas; al capítulo 7.º, artículo 1.º: 1.500 pesetas.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los vecinos de este Ayuntamiento, se hace saber para que, en tér-

mino de 15 días, formulen las reclamaciones que estimen pertinentes ante el mismo.

Laredo, 5 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Manuel Basoa.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Formado el repartimiento municipal de Utilidades para el año actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, que habrán de ser justificadas.

Vega de Liébana, 5 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emeterio Soberón.

Ayuntamiento de Reinosa

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones para el cobro de arbitrios sobre «Circulación de bicicletas, perros y vacas», así como el correspondiente a «Alcaltarillado», quedan expuestos al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Reinosa, 4 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Ricar-Reguero.

Ayuntamiento de Reocín

La Corporación municipal, en sesión del día 1.º del actual, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad, la siguiente transferencia de crédito del Presupuesto municipal ordinario de gastos del corriente ejercicio, a saber:

Del capítulo 4.º, artículo 7.º: 750 pesetas; del 6.º, 1.º: 2.000; del 6.º, 2.º: 200; del 8.º, 1.º: 1.200; del 13.º, 1.º: 1.200.—Total, 5.350 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 7.º: 36 pesetas; al 3.º, 1.º: 214; al 4.º, 1.º: 300; al 6.º, 1.º: 200; al 8.º, 1.º: 500; al 11.º, 1.º: 2.500; al 11.º, 3.º, 1.600.—Total, 5.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos del término municipal, y a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reocín, 5 Septiembre de 1931.—El Alcalde, Julio Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE TORRELAVEGA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.645, comprensivo de quince mil quinientas pesetas nominales en varios títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de Enero de 1927, expedido el 22 de Mayo de 1930, y el número 1.654, comprensivo de dos mil quinientas pesetas nominales en 5 obligaciones 6 por 100 Gas Madrid, S. A., expedido el 31 de Diciembre de 1926, y la libreta de esta Caja de Ahorros número 780, expedida el 12 de Enero de 1923, se anuncia al público para que se pueda hacer la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho a ello, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo este Banco expedirá los duplicados correspondientes, anulando los primitivos y quedando exento de responsabilidad.

Torrelavega, 25 de Agosto de 1931.—El Secretario, Ignacio Gómez Gutiérrez.